

# **INTANGIBLES EN CHILE: ESTUDIO DE LA OPINIÓN DE EXPERTOS CONTABLES NACIONALES SOBRE EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LOS INTANGIBLES EN CHILE**

AUTOR  
**VERÓNICA PIZARRO TORRES**  
Escuela de Comercio Pontificia Universidad Católica de Valparaíso



# “INTANGIBLES EN CHILE: ESTUDIO DE LA OPINIÓN DE EXPERTOS CONTABLES NACIONALES SOBRE EL TRATAMIENTO NORMATIVO DE LOS INTANGIBLES EN CHILE”

## “INTANGIBLES IN CHILE: SURVEY OF THE OPINIONS OF CHILEAN ACCOUNTING EXPERTS ABOUT THE STANDARDS IN USE”

Verónica Pizarro Torres<sup>1</sup>

### 1. RESUMEN

Este estudio está orientado a conocer la opinión de los expertos contables sobre la situación, en términos generales y normativos, de los intangibles en Chile; habida cuenta por una parte de la importancia y necesidad de información en el ámbito nacional e internacional y por otra parte, de la carencia informativa actual de los estados financieros sobre estos recursos. La metodología utilizada fue la realización de una encuesta a representantes de universidades, empresas auditoras, organismos reguladores y empresas privadas con conocimiento en las normas contables nacionales<sup>2</sup> llamados “Expertos Contables”. Como conclusión general, se puede señalar que los expertos en algunos temas se mantuvieron conservadores y en otros, se aprecia una visión de cambio orientada a las actuales modificaciones que se han realizado en la normativa contable en el ámbito internacional (IASB).

**Palabras Claves:** Intangibles, Expertos Contables, Normativa Contable

### 2. ABSTRACT

The goal of this study is to know, from the normative perspective and its general perception, the opinion of the accounting experts, about the intangibles in Chile; given that, on one hand the importance and necessity of information in national and international context; and on the other hand, the actual lack of information of this nature in the Financial Statements. The methodology was to survey: (1) Universities, (2) audit firms, (3) regulators and (4) private firms; with expertise in setting, practicing and studying accounting standard. They are called “Accounting Experts”. As a general conclusion, it is possible to say that the accounting experts stayed conservatives in some topics, and in others it is possible to see a change in their vision oriented to the actual modification of international accounting standards (IASB).

**Key Words:** Intangible, Accounting Experts, Accounting Standard

---

<sup>1</sup> Escuela de Comercio Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
<sup>2</sup> Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G.

### 3. INTRODUCCIÓN

En la economía moderna el conocimiento y los recursos que de él provienen, *Intangibles*, se han transformado en el factor crucial y fuente principal en la generación de beneficios, ventajas competitivas y por lo tanto, de valor en las empresas actuales (Prusack, 1997).

A pesar del protagonismo excepcional de los intangibles en la actualidad, gran parte de estos recursos tiene problemas para ser informados en los estados financieros, lo que ha generado una disminución ostensible de su capacidad informativa y una pérdida de credibilidad (Lev y Zarowin, 1998), y que a su vez, puede ser fuente de importantes pérdidas económicas para las personas o instituciones que toman sus decisiones sobre la base de esta información (Cañibano, Sánchez, García-Ayuso y Chaminade; 2002).

Desde un punto de vista contable, la razón de la carencia informativa sobre intangibles, está asociada con la incompatibilidad entre las características de estos recursos (inexistencia física, subjetividad, incertidumbre, problemas de valoración) y los requisitos que imponen las normas contables (nacionales e internacionales) para su reconocimiento en los estados financieros. Esta problemática se agrava por la falta de concordancia entre los criterios normativos de cada país, que incluso podrían afectar la capacidad de ciertas empresas para competir por capital en los mercados (Cañibano, 1999).

El aumento de la interacción comercial, ha generado interés en los organismos reguladores internacionales para solucionar la falta de información y las diferencias normativas, con la finalidad de adaptarse a los nuevos tiempos, donde los intangibles son un factor esencial y la armonización es un requisito para competir en este mundo globalizado.

En Chile, existe una creciente necesidad informativa sobre estos recursos, lo que unido con el incremento de la interacción internacional, obliga a las empresas nacionales a entregar información eficiente y de calidad sobre estos recursos. Lamentablemente, las normas contables nacionales actuales (Boletines Técnicos), no satisfacen completamente la necesidad de información de los usuarios nacionales e internacionales.

Debido a lo anterior, nace la inquietud por conocer cuál es la opinión de expertos contables sobre el actual tratamiento normativo de los intangibles en Chile y su compatibilidad con la importancia de estos recursos en el mercado chileno y con los criterios contables internacionales (IASB-FASB). En la medida que la importancia de este recurso esté siendo percibida y exista conciencia de la falta de armonización, mayor será la probabilidad de la generación de normas con pautas claras de tratamiento contable, que mejorarán la calidad informativa y mantendrán armonía con las normas internacionales (IASB-FASB).

En la estructura de este trabajo se presentará en primer lugar, la base sustentatoria de la encuesta, consistente en la falta

de compatibilidad actual entre la necesidad de información del mercado nacional y la información efectivamente entregada en los estados financieros dependientes de las normas contables del Colegio de Contadores de Chile. Posteriormente, se describirá el estudio realizado sobre la opinión de los expertos, especificando objetivos, metodología de trabajo, resultados y conclusiones.

### 4. LA IMPORTANCIA DE LOS INTANGIBLES EN CHILE Y LA NORMATIVA CONTABLE NACIONAL

Por una parte, el mercado chileno y más precisamente el mercado de valores nacional, considera que los intangibles (reconocidos o no) influyen positivamente en el valor de mercado (valor bursátil) de las empresas, e incluso al compararlo con la influencia de otros elementos del balance (activo fijo, otros activos), la de los intangibles es superior. Esto significa que aquellas empresas que invierten en este tipo de recursos son percibidas de mejor manera que las que no lo hacen y a su vez, determina la importancia y necesidad de información sobre estos recursos en el mercado nacional.

Lo anterior, fue comprobado a través de un estudio empírico sobre intangibles en el mercado chileno, específicamente en Sociedades Anónimas Chilenas que cotizan en Bolsa de valores nacional y que pertenecen a variados sectores económicos del país. Como técnicas de análisis se utilizaron; una regresión lineal múltiple para intangibles reconocidos en los estados financieros, y el índice bolsa/Libros para los intangibles no reconocidos.

Por otra parte, el proceso evolutivo de la norma contable emitida por el Colegio de Contadores de Chile (Boletines Técnicos), ha sido objeto de cambios drásticos en el tratamiento de los intangibles. En los primeros tiempos (1973), del Boletín Técnico N°1 "Teórica Básica de la Contabilidad" se extrae la primera definición de *Activo Intangible*, "Activo sin existencia corpórea y estando su valor fijado por los derechos y beneficios que su posesión implica para el dueño", a su vez se establece que, "las partidas que tengan plazo limitado, deben amortizarse con cargo a resultado durante sus vidas útiles estimadas y; aquellas con plazo indefinido deben ser explicadas en notas a los Estados Financieros". Al realizar un análisis de la definición de activo intangible, se observa una falta de detalle y precisión en la conceptualización y deficiencia metodológica<sup>3</sup>, lo que permitió la práctica profesional de contabilizar como *activo* los conceptos de *Investigación y Desarrollo*, *Derecho de Llaves y Patente (Estimadas)*.

Más tarde, desde 1985 el Colegio de Contadores de Chile A.G. ha ido adquiriendo una postura conservadora que da lugar a limitaciones en el tratamiento de estos recursos. La principal restricción es la promulgada en el Boletín Técnico N°55 "Contabilización de Activos Intangibles", aprobado el 24 de Junio de 1997 (en vigencia desde el 1° de Enero de 1998), en el cual se definen los activos intangibles como "aquellos que sin tener existencia física o corpórea han implicado un *costo de*

<sup>3</sup> Inexistencia de características asociadas a la naturaleza del intangible, Inexistencia de pautas de reconocimiento, metodología de valoración, y de una metodología clara de amortización y limitaciones temporales

*adquisición* para la empresa y son aprovechables en el negocio”, esta definición trae consigo que los intangibles generados al interior de la empresa no sean reconocidos como activos intangibles. A su vez, en esta norma y en el Boletín Técnico N°72 sobre Combinación de Negocios (aprobada Diciembre 2002), se emitieron nuevas disposiciones sobre la obligación de la amortización de los intangibles, la imposibilidad de una vida útil ilimitada y la imposición de plazos máximos que fluctúan entre 20 o 40 años. La adopción de estos criterios más prudente, genera insatisfacción o incompatibilidad con la necesidad de información sobre estos recursos y a su vez, una falta de comparabilidad con las normas internacionales.

En la actualidad, el organismo emisor de la normativa contable profesional (Colegio de Contadores de Chile A.G.) realiza esfuerzos por una continua actualización y por propender a una armonización contable en el ámbito nacional, con emisores de las normas legales (S.V.S.-S.B.I.F); e internacional (IASB-FASB).

Un paso importante en el avance hacia la armonización internacional fue la aprobación del Boletín Técnico N°56 “Principios y Normas de Contabilidad” el 23 de Septiembre de 1997, que establece taxativamente que en ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir preferentemente a la normativa internacional (NIIF- NIC) emitida por el International Accounting Standard Board (IASB) y en caso de que no exista una norma internacional que regule una materia, se recomienda aplicar los principios o normas de contabilidad pertinentes a otros organismos internacionales como el Financial Accounting Standard Board (FASB), o adoptar reconocidas prácticas contables.

Lamentablemente, estos esfuerzos no han sido completamente eficientes en el tema específico sobre intangibles.

Los organismos reguladores referentes para la norma chilena (IASB-FASB), han emprendido hace varios años un camino hacia la armonización. El 18 de septiembre de 2002 con el acuerdo de Norwalk, se materializan las intenciones de armonización entre los organismos internacionales de la Unión Europa y Estados Unidos (IASB y FASB), lo que dio como resultado que en Marzo de 2004, el International Accounting Standard Board emitiera nuevas normas sobre intangibles, con el objeto de hacer más eficiente la calidad de la información contable y aportar a una convergencia con la normativa contable de Estados Unidos, que ya en el año 2001 había emitido nueva normativa respecto a este tema.

Estas nuevas disposiciones aún no han sido recogidas por la normativa nacional, lo que implica una falta de armonización con organismos reguladores internacionales, causada principalmente por la manutención de una postura

conservadora, asociada a la desactualización de las disposiciones nacionales sobre el tema. Lo más destacable es la inexistencia de regulación sobre el tratamiento de los intangibles generados al interior de las empresas (no considerados activos intangibles por la norma nacional), la obligatoriedad de vida útil limitada (amortización de estos recursos) y la limitación de la revelación (cuantitativa)<sup>4</sup>.

Como consideración final, se puede señalar que la actual postura conservadora de las normas emitidas por el Colegio de Contadores de Chile no concuerdan con la creciente importancia y necesidad de información del mercado nacional e internacional sobre estos recursos ni con las disposiciones de las normas internacionales que han cambiado para responder con mayor eficiencia a esta necesidad.

## 5. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO (ENCUESTA)

El objetivo general es conocer y analizar la opinión de expertos contables respecto al tratamiento contable nacional de los intangibles y vislumbrar las posibilidades de cambio futuro de la norma. Específicamente:

- Conocer la opinión de expertos contables respecto a la importancia de los intangibles en el ámbito nacional y el nivel de investigación general sobre estos recursos en Chile.
- Conocer la postura de los expertos frente al tratamiento normativo contable actual, establecido en los Boletines Técnicos del Colegio de Contadores de Chile A.G.
- Visualizar posibles pautas de cambio futuro en la normativa nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G.

## 6. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización de esta encuesta ha sido la siguiente:

- Determinación de la Población y Panel de Encuestados
- Confeción de la encuesta
- Tabulación y análisis de los Resultados
- Presentación de las Conclusiones

## 7. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PANEL DE ENCUESTADOS

La población estará formada por personas consideradas “*Expertos Contables*”, lo que implica un nivel de conocimiento sobre la *Normativa Contable Nacional*<sup>5</sup>. Para lo cual, tendrán como profesión “Contador Auditor” o “Contador General” y se desempeñarán en áreas relacionadas con la confección, actualización o utilización de la normativa contable nacional.

4 Un análisis detallado sobre el comparativo entre las normas nacionales e internacionales se encuentran en el Apéndice de este trabajo página 21.

5 Boletines Técnicos emitidos por el Colegio de Contadores de Chile

Esta población, será dividida en grupos de opinión (panel de encuestados) de acuerdo al tipo de actividad profesional que desarrollan. La finalidad es observar patrones comunes o diferenciadores de respuesta entre los grupos.

- Grupo N°1 Representantes de Universidades Chilenas: Este grupo reunirá académicos, representantes del área contable de la carrera de Contador Auditor de universidades chilenas, socias de la Conferencia Permanente de Información Contable (CAPIC).
- Grupo N°2 Representantes de Empresas Auditoras: En este grupo, se encuentran los representantes de las empresas auditoras que forman parte activa en la confección y actualización de la normativa nacional.
- Grupo N°3 Representantes de Organismos Reguladores: En este grupo se reúnen los representantes de los organismos reguladores contables: Superintendencia de Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y Colegio de Contadores de Chile A.G. (Comisión de Principios y Normas del Colegio de Contadores de Chile A.G. ).
- Grupo N°4 Representantes de Empresa Privada: En este grupo, se consideró a los delegados de entidades que representan a grupos de empresas de diferentes sectores de la economía nacional y que forman parte de la Comisión de Principios y Normas Contable.

## 8. CONFECCIÓN DE LA ENCUESTA

La encuesta, estará dividida en tres partes:

**I. Antecedentes Personales:** Las preguntas están orientadas a conocer el tipo de actividad profesional del encuestado (institución, área, cargo) y la calificación personal respecto al conocimiento del tema.

**II. Aspectos generales:** En esta parte, se abordan temas como la importancia de los intangibles en el ámbito nacional, necesidades de información del mercado y el nivel de investigación general y normativa sobre estos recursos.

**III. Tratamiento Normativo Contable:** En este apartado, las preguntas estarán relacionadas con la postura (acuerdo o desacuerdo) de los expertos, frente al tratamiento normativo contable actual de los Boletines Técnicos del Colegio de Contadores de Chile A.G.

Las normas específicas que serán objeto de análisis son:

- Boletín Técnico 28 “Gastos de Investigación y Desarrollo”
- Boletín Técnico 55 “Contabilización de Activos Intangibles”
- Boletín Técnico 56 “ Principios y Normas de Contabilidad”
- Boletín Técnico 72 “Combinación de Negocios. Inversiones permanentes y consolidación de estados financieros”

## 9. TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados permitirán tener una visión global y a la vez, determinar patrones comunes o diferenciadores entre los grupos encuestados.

El total de encuestas entregadas fue de 48, el nivel de respuesta fue de un 77.1%, formado en su mayoría por el Grupo de *Representantes de Universidades* (71%).

Las principales áreas en las que se desempeñan los expertos corresponden a Contabilidad (46.43%), Auditoría (19.64%) y Finanzas (16.07%). Los encuestados, en su mayoría (72.97%), califican su dominio en el tema entre bueno (59.46%) y muy bueno (13.51%). Por lo tanto, las áreas, cargos y calificación de conocimiento, responden a la condición de experto contable.

### 9.1. RESULTADOS SOBRE ASPECTOS GENERALES

Se observó que los expertos contables (80%, excepto el organismo regulador) tienen una percepción positiva de los intangibles adquiridos y de los generados al interior de la empresa, e incluso al comparar los niveles de importancia entre ambos tipos de recursos, se observa que los expertos perciben una mayor influencia de los autogenerados (37.14% del total de los encuestados) que de los adquiridos (20% del total).

Los representantes de Universidades (48%), y de las empresas auditoras (33.33%) son los grupos que optan por que los intangibles autogenerados *generan mayor valor*, en cambio los representantes de organismos reguladores (100%), empresas auditoras, la empresa privada (66.67% ambas) y universidades (32%) optan por que los intangibles (adquiridos y autogenerados) “*afectan de la misma manera*” el valor de la empresa.

Según los expertos, los intangibles que más importancia tienen a nivel nacional son: Marca (21.98%), Fondo de Comercio (17.58%), Capital Humano (10.99%) y Patentes (9.89%).

A pesar de esta relevancia comprobada, los expertos reconocen que la investigación sobre el tema es insuficiente (70.27% del total) y que la normativa contable actual del Colegio de Contadores de Chile, sólo es parcialmente adecuada (auditoras 100%, organismos reguladores 100%, empresa privada 100% y universidad 95.65%), debido principalmente a que:

- Sólo trata ciertos temas de activos intangibles (50% del total de encuestados). Esta alternativa es optada por los representantes de las empresa privada 37.5% y universidad 33.33%.
- Se encuentra desactualizada (33.33% del total de encuestados). Optan por esta alternativa las empresas auditoras 100%, organismos reguladores 100%, universidades 16.67% y empresa privada 12.5%.

Según los expertos, los principales temas que la norma no ha considerado en la actualidad y que debería hacer se refieren a: Capital Intelectual (30.56%), Amortización (27.78%), Intangibles Autogenerados (22.22%).

## 9.2. RESULTADOS SOBRE EL TRATAMIENTO CONTABLE

Las variables críticas a analizar será: Reconocimiento, Amortización, Medición, Revelación y Presentación en los Estados Financieros.

### 9.2.1. RECONOCIMIENTO:

Esta variable se enfoca en la problemática de tratamiento contable de los intangibles generados al interior de las empresas, que a pesar de su relevancia, no son contabilizados en los estados financieros, según lo impuesto por el Boletín Técnico N°55 "Contabilización de Activos Intangibles".

Según los expertos, los principales problemas para que este tipo de recursos no sean reconocidos en los estados financieros son:

- Problemas de Cuantificación (25.58% del total de encuestados)
- No existe certeza en la generación de beneficios futuros (20.93% del total)
- Restricciones en las definiciones de los elementos de los estados financieros (19.77% del total)
- Se considera información confidencial (15.11% del total)

A su vez, un 83% de los expertos considera que la normativa nacional (Boletines Técnicos) deberían tratar el tema de los activos intangibles autogenerados (que cumplen con la condición de ser medibles confiablemente). Los representantes de empresas auditoras (100%), universidad (87.5%) y empresa privada (83.33%), coinciden en su mayoría en esta opinión, en cambio los representantes de los organismos reguladores (Colegio de Contadores, S.V.S. y S.B.I.F.) opinan que este tipo de intangibles no debería ser considerado.

Respecto a las actividades de investigación y desarrollo, patentes autogeneradas, marcas autogeneradas y capital intelectual, en general, los expertos opinan (sobre el 75%) que deberían ser reconocidos como Activo en los estados financieros contables de las empresas y no como gastos del periodo. El organismo regulador (100%) y las empresas auditoras (66.67%), opinan que las actividades de investigación debería mantenerse como gasto del periodo; la empresa privada tiene dividida su opinión entre considerarlo gasto o activo (50%) y por el contrario, las universidades (70.83%), consideran que es una actividad susceptible de ser activada. En el caso de las actividades de desarrollo, patentes y marcas autogeneradas, la mayoría de los grupos (65% del total), opinan que estos recursos deberían ser considerados activos y en cambio el organismo regulador se mantiene conservador (100%) considerándolo un gasto del periodo.

### 9.2.2. VALORACIÓN:

La última norma sobre intangibles Boletín Técnico N°72 "Combinación de Negocios: Inversiones permanentes y consolidación de estados financieros", incorpora el concepto de Valor Justo para valorar cierto tipo de intangibles (adquiridos en Combinación de Negocios) y con ello, se adecua a la norma internacional. Por ello, se consideró oportuno consultar respecto a su acuerdo o desacuerdo con esta nueva valoración, comparándola con la anterior (Costo Histórico).

Un 45.71% de los expertos considera que ambos sistemas (Justo e Histórico) son útiles en la valoración de los activos intangibles. Al comparar las preferencias entre ambos, el 40% prefiere el Valor Justo (25.71% superior al Costo Histórico). Tanto las auditoras como los organismos reguladores, opinan unánimemente que debería considerarse ambos tipos de valoración. Por su parte, las universidades y la empresa privada tienen dividida su opinión entre ambos sistemas.

### 9.2.3. AMORTIZACIÓN

La normativa internacional ha introducido importantes cambios sobre este tema, eliminando plazos límites de vida útil y la obligación a amortizar para cierto tipo de intangibles. Por su parte la norma nacional, continúa considerando que los intangibles deben ser amortizados (plazos máximos de 20 a 40 años). Debido a esta falta de concordancia, se consideró oportuno observar la opinión de los expertos sobre los plazos de amortización.

En general, los grupos se mantuvieron conservadores al optar por mantener los límites en los plazos de amortización (auditoría 66.67%, empresa privada 66.67% y organismo regulador 50%) e inclusive en ciertos casos, disminuirlos (23.33% del total). Sólo las universidades y los organismos reguladores tienen opiniones de cambio, la universidad en un porcentaje (10.53%) bajo opta por aumentar los plazos y los representantes de los organismos reguladores (50%) consideran la posibilidad de un plazo ilimitado para cierto tipo de intangibles.

### 9.2.4. REVELACIÓN

La actual norma internacional, ha dado un nuevo enfoque a la revelación de la información sobre intangibles, otorgando mayor importancia a la de tipo cualitativa. La norma nacional aún mantiene el antiguo enfoque que privilegia la información cuantitativa, por ello, se consultó a los encuestados cuál es su opinión respecto a la actual forma de revelar de la norma nacional.

La mayoría de los encuestados opinaron que las solicitudes de información en notas a los estados financieros sobre activos intangibles posee deficiencias (65.72%). Por una parte, las consideran insuficientes (42.86%) y por otra, generales y sin especificaciones (22.86%).

### 9.2.5. PRESENTACIÓN

Respecto a este tema, varios autores consideran que por la relevancia de estos recursos deberían ser incorporados en un informe exclusivo con información detallada (cuantitativa y cualitativa). Para los expertos contables nacionales ¿Cuál sería el impacto que tendría la presentación de la información sobre intangibles? y ¿Cuál es el informe más adecuado para informar respecto a los intangibles?.

Los expertos opinan que, en general el impacto que tendría la publicación de los intangibles no registrados sólo sería moderado (en promedio), generando:

- Un aumento de la capacidad de atraer recursos financieros a la empresa
- Una mejora de la imagen de la empresa
- Exposición de la empresa ante los competidores
- Una mejora de la información de los intangibles publicados

Los representantes de las empresas auditoras, empresas privadas y universidades están de acuerdo en que la entrega de información genera un impacto positivo, por el contrario, los organismos reguladores como primer impacto, consideran que se expone a la empresa ante sus competidores.

Según los expertos, los informes más adecuados para publicar la información sobre activos intangibles serían en Notas Explicativas de los Estados Financieros o Informes Adicionales

Como idea final, los expertos contables opinan (en su mayoría) que para dar solución a la información sobre activos intangibles, la norma contable debería cambiar (78.26%) y adaptarse a los nuevos tiempos, flexibilizando y ampliando los fundamentos de reconocimiento (30.43%) o flexibilizando y ampliando la exposición y revelación de este tipo de activos (47.83%). A su vez, considera que debería tomarse en cuenta la norma internacional como una guía, considerando siempre la realidad chilena. Los principales temas que deberían ser abordados en el futuro, están relacionados como prioridad con el capital intelectual, amortización, deterioro y las marcas y patentes autogenerados.

## 10. CONCLUSIONES

Este trabajo estuvo orientado a observar la percepción de los expertos contables nacionales acerca de la importancia de los intangibles en el mercado chileno, el nivel de investigación sobre estos recursos (general y normativo) y principalmente la opinión sobre el tratamiento normativo actual de los intangibles y sus posibles pautas de cambios futuros; habida cuenta de la incompatibilidad entre la importancia de los intangibles a nivel nacional (comprobado a través de un estudio empírico del mercado) y la información entregada en los estados financieros dependientes de la normativa nacional emitida por el Colegio de Contadores de Chile (estudio de la normativa nacional e internacional), que a su vez, presenta una desarmonización con la normativa internacional.

De este estudio se extrae que, los expertos contables ratifican lo que el mercado de valores percibe, es decir, los intangibles son relevantes en las empresas chilenas, incluso un porcentaje de expertos opina que los intangibles generados al interior de las empresas afectan en mayor medida el valor de ellas, que aquellos que han implicado un costo de adquisición. A pesar de esta relevancia comprobada, los expertos reconocen que la investigación nacional es insuficiente y que la normativa contable actual del Colegio de Contadores de Chile no es totalmente adecuada, debido principalmente a la deficiencia e inexistencia del tratamiento contable sobre ciertos temas y a la falta de actualización acorde a las necesidades del mercado y de las normas internacionales.

Respecto a la postura de los expertos en el tratamiento actual de los intangibles, en ciertos temas se mantienen conservadores y en otros, presenta claros indicios de una visión de cambio. La perspectiva prudente está asociada a la manutención de la vida útil limitada de los intangibles y la obligación de amortizar estos recursos. La visión de cambio está relacionada con el tratamiento de los intangibles generados al interior de la empresa y la revelación de estos recursos en general. La mayoría de los expertos (excepto organismos reguladores) opina que la norma debería tratar el tema de los intangibles generados al interior de las empresas. A su vez, son partidarios de mejorar la calidad informativa de los estados financieros revelando cuantitativa y cualitativamente con mayor detalle y precisión la situación de estos recursos en las empresas chilenas, preferentemente en notas explicativas y si es necesario confeccionar un informe adicional.

Los expertos contables opinan (en su mayoría) que para dar solución a la información sobre activos intangibles, la norma contable debería cambiar y adaptarse a los nuevos tiempos, flexibilizando y ampliando los fundamentos de reconocimiento, la exposición y revelación de este tipo de activos. A su vez, considera que debería tomarse en cuenta la norma internacional como una guía, considerando siempre la realidad chilena.

Para la realización de estos cambios de manera eficiente, se considera adecuado generar pautas de acción a nivel nacional (internas) y a nivel internacional (externas). En el ámbito normativo interno, los organismos reguladores (profesional y legal) tendrán que realizar esfuerzos conjuntos, acordando directrices que permitan una actualización y creación de normativa armonizada. Es importante precisar que, las últimas normas emitidas por organismos legales (SVS y SBIF) imponen en sus actuales disposiciones, la obligatoriedad de acudir a la norma profesional (Colegio de Contadores de Chile)

A nivel Internacional, el organismo regulador nacional (Colegio de Contadores de Chile A.G.) debería considerar constantemente las actualizaciones y nuevas disposiciones de los organismos reguladores referentes normativos (IASB-FASB), de acuerdo a lo estipulado por el Boletín Técnico N°56 "Principios y Normas Contables". Esto es corroborado por autores chilenos. García (2001) señala que se hace necesario insistir que la normativa internacional debería prevalecer, sobre cualquier otra normativa y ser aceptada por todos los países

que integran el IASB, los que deben comprometerse a nivelar su propia normativa internacional, para que se haga realidad la armonización contable.

Es importante destacar que en el año 2004 se inició un proceso de modernización e internacionalización, mediante un acuerdo entre el Colegio de Contadores de Chile y el Banco Mundial, financiado con una donación del Banco por 750 mil dólares y un aporte del Colegio de Contadores por 750 mil dólares. El objetivo general de este proyecto es integrar a Chile en el ámbito internacional, aplicando criterios uniformes en la presentación de información financiero contable, para con ello facilitar la interacción comercial. La fecha programada para la finalización de este programa es el año 2008.

En los futuros pronunciamientos normativos contables nacionales (Colegio de Contadores de Chile A.G.), deberá estar presente los nuevos cambios que han realizado las normas internacionales sobre intangibles, enfatizándose en lo que llaman una nueva “filosofía de información”, que refuerza el contenido de la memoria con el objetivo de facilitar la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, especialmente de los inversores; en una línea de acción más cualitativa que cuantitativa, generando con esto una calidad superior de la información financiera para la gestión de la empresa y su entorno.

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- BUENO, E.; ORDÓÑEZ, P.; y SALMADOS M. (2004): “Towards an integrative model of business, knowledge and organizational learning processes”, Int. J. Technology Management, Vol. 27 Nos. 6/7, 2004.
- BUENO, E. (2002): “Enfoques principales y tendencias en dirección del conocimiento”, documento de clases, Doctorado en Ciencias empresariales, Universidad Autónoma de Madrid 2002.
- BUENO, E. (2002 a): “La sociedad del Conocimiento. Un nuevo espacio de aprendizaje de las organizaciones y personas”, documento de clases, Doctorado en Ciencias Empresariales, Universidad Autónoma de Madrid, 2002.
- CAÑIBANO, L. (2004): “Lecturas sobre Intangibles y Capital Intelectual” Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid 2004.
- CAÑIBANO, L. y GISBERT A. (2003): “Principales cambios en la Valoración Contable de los Activos Intangibles”, Revista del Instituto de Estudios Económicos, nº4/2003, pp.187-221.
- CAÑIBANO, L.; GARCIA-AYUSO, M.; y SÁNCHEZ, P. (2000): “Valoración de los intangibles: Estudios de innovación v/s información contable”; Revista de análisis Financiero, Vol. 80, pp. 5-24.
- CLUB INTELLECT (1998), “Medición del Capital Intelectual: Modelo Intellect”, Instituto Universitario Euroforum, Escorial, Madrid Diciembre 1998.
- COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G. (2003): Compendio de Boletines Técnico, Números 1 al 72.
- COMITÉ DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (2001): Compendio de Normas Internacionales de Contabilidad; Tomo I y II, publicación peruana de la Federación de Colegio de Contadores Públicos del Perú, Versión año 2001 pp. Tomo I: 1-553 Tomo II: 1-667.
- CHOI, W; KNOWN, S.; y LOBO, G. (2000): “Market Valuation of Intangible Assets”, Journal of Business Research, 49, 35-45, 2000.
- DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (2004): Reglamento (CE) N°2236/2004 de la Comisión del 29 de Diciembre de 2004. Contenido modificaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) n° 36 “Deterioro de Activos”, n° 38 “Activos Intangibles” y Emisión de la NIIF n°3 “Combinación de Negocios, reemplaza la NIC N°22 sobre “Combinación de Negocios”, Diciembre de 2004.
- EDVINSSON L. MALONE M. (1998), “El capital intelectual”, Grupo Editorial Norma, 1998.
- FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (2001): Financial Accounting Series; Statement of Financial Accounting Standard N° 142 “Goodwill and Other Intangible Assets”; Published by the Financial Accounting Foundation, Connecticut, June 2001.
- FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (2001): Financial Accounting Series; Statement of Financial Accounting Standard N° 141 “Business Combinations”, Published by the Financial Accounting Foundation, Connecticut, June 2001.
- GARCIA, M.T. (2001): “Fundamentos y Normativa de la Contabilidad”; Editorial Cono Sur, pp. 1-387.
- HERMOSILLA, J. (2003): “Evaluación y Valoración de Empresas”, apuntes de clases, Magister en Contabilidad y Finanzas, Universidad Católica de Valparaíso, Marzo 2004.
- LEV, B. (2003): “Intangibles: Medición, Gestión e Información”, Editorial Deusto, Barcelona 2003.
- LEV, B. y ZAROWIN, P. (1999): “The boundaries of financial reporting and how to extend them”, Journal of accounting Research, 37:353-356. Citado en CAÑIBANO, L.; GARCIA-AYUSO, M.; y SÁNCHEZ, M. P. (1999) “La relevancia de los intangibles para la valoración y la gestión de las empresas: Revisión de la Literatura”: Revista Española de Financiación y Contabilidad, Vol. Extraordinario N° 100 pp. 17-88.
- LIMONE A. (2003): “Nuevos paradigmas organizacionales y gestión del Conocimiento: Un desafío para la contabilidad”, XXV Conferencia Interamericana de Contabilidad, Septiembre 2003.
- MATURANA, H. y VARELA, F. (1984): “El árbol del Conocimiento”, Editorial Universitaria, Santiago de Chile 1984.

- NEVADO, D. y LOPEZ V. (2002): “El capital Intelectual: Valoración y Medición”; Editorial Prentice Hall, pp. 1-246.
- NONAKA, I. y TAKEUCHI, H. (1995); “The Knowledge Creating Company”, Oxford University Press, New York 1995.
- PRUSACK, L. (1997): “Knowledge in Organization”, Butterworth-Heinemann, Boston 1997, Citado en LIMONE (2003): “Nuevos paradigmas organizacionales y gestión del Conocimiento: Un desafío para la contabilidad”, XXV Conferencia Interamericana de Contabilidad, Septiembre de 2003.
- SVEIBY, K. (2000): El valor del Conocimiento: Entrevista en Revista Financiera Chilena Trend Manager, Vol. 2, N° 3, Marzo-Abril, pp. 95-107.
- SVEIBY, K. (1997): “The New Organizacional”, Wealth Berret-Koehter, San Francisco, 1997.
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONE SFINANCIERAS (1999): Circulares emitidas por esta institución: Circular N°3.029/1312, 1.697, 1.698, 1.699, 1501; Página Web: www.sbif.cl, pp. 1-9, consultada Noviembre 2004.

## 12. APÉNDICE

### 12.1. COMPARATIVO NORMATIVA INTERNACIONAL

<b>Tema</b>	<b>Opinión sobre el comparativo entre Boletín Técnico y Norma Internacional</b>
Definición de Activo Intangible	Están de acuerdo en la conceptualización general. La NIFF hace hincapié en la característica de identificabilidad. La norma nacional impone como factor discriminante el costo de adquisición y no incorpora el concepto de control como característica.
<b>Intangibles Identificables adquiridos</b>	
Definición	La principal deficiencia de la norma nacional es la carencia de una descripción de las alternativas de adquisición (permuta, donación, subvención oficial, aportaciones de capital), sólo se pronuncia sobre la adquisición a terceros y los adquiridos en combinación de negocios.
Reconocimiento	La norma nacional continúa carente del concepto de control como requisito.
Valoración Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencia de la norma nacional de un pronunciamiento sobre las metodologías para la determinación de valor de las diferentes alternativas de adquisición.</li> <li>• La norma nacional es más inflexible en el tema de gastos de financiamiento como parte del costo de los intangibles, prohibiendo su inclusión; la norma internacional (IASB) permite voluntariamente su incorporación.</li> </ul>
Valoración posterior	La norma chilena obliga a mantener los activos intangibles adquiridos a terceros al coste histórico (actualizado), por el contrario, las normas internacionales los contabilizan a valor justo.
Amortización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La norma nacional aún considera una vida útil limitada y amortización obligatoria para éste tipo de intangibles, en cambio, las normas internacionales permiten una vida útil indefinida no sujeta a amortización para ciertos intangibles.</li> <li>• La norma nacional no se menciona sobre el valor residual</li> </ul> <p>Las normas concuerdan en la selección del método de amortización y periodicidad en la revisión por posibles cambios.</p>
Perdida de valor Deterioro	La importancia asignada a esta operación es distinta. Para la norma internacional es esencial (intangibles no sujetos a amortización obligatoria)
Revelación	Coinciden en que debe existir información adicional, pero el nivel de detalle y precisión es diferente.

<b>Tema</b>	<b>Opinión sobre el comparativo entre Boletín Técnico y Norma Internacional</b>
<b>Intangibles Identificables Generados Internamente</b>	
Definición	La norma nacional no se pronuncia al respecto. Como tema independiente trata las actividades de investigación desarrollo.
Reconocimiento	La norma nacional es más inflexible y prudente, considerando estas actividades como gastos del periodo, la norma internacional (IASB), reconoce como activable sólo las actividades que se encuentran en la fase de desarrollo y obliga a cargar a resultados los gastos procedentes de la fase de investigación. Es importante destacar que la norma internacional (IASB), permite la activación de los gastos de investigación y desarrollo en proceso, adquiridos en combinación de negocios.
Valoración	En general, las normas coinciden en reconocer que forman parte del costo, los valores asociados directamente a la producción y preparación del activo.
Amortización	La diferencia está relacionada con la prudencia en la determinación de la vida útil y la obligación de amortizar. Las normas internacionales consideran que estos activos pueden tener una vida útil indefinida no necesariamente amortizable, en cambio la norma nacional sólo considera la posibilidad de una vida útil limitada y una amortización obligatoria
Perdida de valor Deterioro	En las normas internacionales este proceso es esencial, debido a la existencia de intangibles con vida útil indefinida.
Revelación	Las normativas concuerdan en el suministro de información. La norma nacional no especifica que tipo de información debe ser presentada, en cambio las internacionales, describen claramente la información necesaria (cualitativa y cuantitativa) y destacan su importancia debido a las características de este tipo de intangibles.

